

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 1025/2015, interpuesto contra la Resolución de 13 de octubre de 2015, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación con el recurso núm. 1025/2015, interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto Serrano contra la Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a dicho Ayuntamiento para la financiación de la actuación denominada: «Terminación, ampliación y reforma del Ayuntamiento, IV y última fase»,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma y con el carácter de demandado ante la citada Sala, sita en el Prado de San Sebastián, s/n, de Sevilla, 41071, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de febrero de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.